

Don Javier Durá de Pinedo, Segundo Teniente de Alcalde, Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 6 de octubre de 2014, al particular 4 del Orden del Día, adoptó el siguiente acuerdo:

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MENOR DEL SERVICIO DE REPARACIÓN DE PLOTTER DEL DEPARTAMENTO TÉCNICO DE INFRAESTRUCTURA

En este particular del Orden del Día se conoce la siguiente propuesta de la Delegación de Economia:

"En virtud de lo establecido en los artículos 111 y 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, que regulan los contratos menores, visto el Informe emitido por la Delegación de Infraestructura así como por la Intervención Municipal y por el Departamento de Contratación, se propone:

Primero.- Aprobar el gasto consignado en la partida 07/450-A/216.00 del presupuesto del Ayuntamiento de Jerez, que asciende a la cantidad de CIENTO SESENTA Y SIETE EUROS CON OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS (167,85 €) I.V.A. excluido. Una vez aplicado el I.V.A. correspondiente el importe asciende a DOSCIENTOS TRES EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS (203,10 €).

Segundo.- Adjudicar la presente contratación a Dª VERONICA DIAZ RIDAO (PCPRINT.ES) con N.I.F. nº 75241024C, por un importe de CIENTO SESENTA Y SIETE EUROS CON OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS (167,85 €) I.V.A. excluido. Corresponde el I.V.A. a la cantidad de TREINTA Y CINCO EUROS CON VEINTICINCO CÉNTIMOS (35,25 €). Una vez aplicado el mismo, el importe total asciende a DOSCIENTOS TRES EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS (203,10 €), todo ello de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con el artículo 151.4 del TRLCSP."

La Junta de Gobierno Local visots los informes emitidos por la Intervención Municipal, la Delegación de Infraestructuras y el Servicio de Contratación Administrativa, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta sus efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del artículo 206 del R.O.F., en la Ciudad de Jerez de la Frontera, a seis de octubre de dos mil catorce.